



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°015-2025-CM-MDT-C/C.

Tinta, 13 de marzo de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°05 de fecha 13 de marzo de 2025, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, Abg. BERNABE CCASA CCASA, con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el **Orden del día, referido al Pedido de la Señora Regidora Irma Cusi Ccuno, sobre la participación de los cinco (05) Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta**, en la "VII CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse el 27, 28 y 29 de marzo del 2025, en la Ciudad de TRUJILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: " que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo del estadio de pedidos de la Sesión Ordinaria N°05 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 13 de marzo de 2025, la Regidora Irma Cusi Ccuno, peticionó al Pleno la consideración del Orden del Día respecto del OFICIO MULTIPLE N°0140-2025/VP-EGP, respecto a la participación de los cinco (05) Regidores a la "VII CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse el 27, 28 y 29 de marzo del 2025, en la Ciudad de TRUJILLO;

Que, habiéndose realizado el procedimiento de consulta a los señores regidores, respecto al pedido de la Señora Regidora Irma Cusi Ccuno, se tuvo el siguiente resultado: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)**, formalizándose por **UNANIMIDAD** el pedido en el Orden del Día;

Que, en el Orden del Día se procedió al sustento de los señores regidores, quienes intervinieron respecto a su participación en la "VII CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse el 27, 28 y 29 de marzo del 2025, en la Ciudad de TRUJILLO, en el Auditorio del Centro de Convenciones "Los Conquistadores", ubicado en Jr. Ayacucho N°372, TRUJILLO-PERÚ, organizada por la organización privada "VIRTUS PERU S.A.C. ESPECIALISTAS EN GESTION PUBLICA"

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno);**

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad al Mandato Legal en ejercicio de sus atribuciones; y con **VOTO UNÁNIME, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje, viáticos, inscripción y pasajes a la ciudad de Trujillo del departamento de La Libertad, a los cinco (05) señores regidores: **ISABEL MAMANI CHUCTAYA, EDSON COLQUE CABALLERO, MARIBEL ESPIRILLA COLQUE, CESAR PERALTA ESPINOZA E IRMA CUSI CCUNO,** para que en representación de la Municipalidad Distrital de Tinta, participen en la VII CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse el 27, 28 y 29 de marzo del 2025, teniendo como fecha de viaje el día miércoles 26 de marzo y retorno el domingo 30 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de realizado el viaje, presenten su informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Unidad de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C. Archivo.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE